

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA–, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número SEIS, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día treinta de enero de dos mil catorce, en la cual consta el acuerdo número cinco punto tres punto cinco, que literalmente dice:

5.3.5) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada con la Selección Directa No. SD-01-2014/2358-OC-ES denominada “AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la solicitud Basada en Calidad y Costo SBCC-01-2012/2358-OC-ES, la Junta de Gobierno mediante acuerdo número 6.3.3, tomado en sesión ordinaria celebrada el 18 de septiembre del año 2012, aprobó proceder a la apertura de la propuesta de precio de la Firma Auditora Figueroa Jiménez & Co., S.A., debido a que alcanzo un puntaje de 91.50 en la evaluación de calidad, por tanto califico para la fase de negociación de los servicios requeridos.
- II. Que tomando en consideración la Política de Gestión Financiera OP273 del BID, en la cual se establece que con el objeto de reducir costos y optimizar beneficios de los servicios a ser recibidos, el Banco recomienda que un auditor externo podrá ser contratado por un período prudencial de por lo menos 3 años. Por lo tanto, mediante el acuerdo número 5.3.1, tomado en sesión ordinaria celebrada el 19 de septiembre del año 2013, la Junta de Gobierno adjudicó la Selección Directa No. SD-01-2013/2358-OC-ES, denominada “AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”, a la misma firma auditora FIGUEROA JIMENEZ & Co., S.A., por un monto de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS (\$24,995.60), cantidad que incluía el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- III. Que en vista que la referida firma auditora no presentó las solvencias originales y vigentes y la documentación legal de la sociedad debidamente certificada por Notario, según se estableció en la Sección II, Apéndice I, Numeral 7.1 de los Documentos de la Selección a efectos de suscribir el respectivo contrato de servicio, la Junta de Gobierno mediante acuerdo número 6.10.5, tomado en

sesión ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2013, autorizó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional dejar sin efecto el proceso de contratación denominado SD-01-2013/2358-OC-ES referente al "SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL, CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013".

- IV. Que mediante acuerdo número 6.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2014, la Junta de Gobierno autorizo, aprobar los Términos de Referencia de la Selección Directa No. SD 01-2014/2358-OC-ES denominada "AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013", e instruyo a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de contratación correspondiente, de conformidad a la normativa del Contrato de Préstamo BID No. 2358/OC-ES.
- V. Que el BID otorgó la no objeción con fecha 20 de enero de 2014, para invitar a la firma GRANT THORNTON PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V., quienes forman parte de la lista de consultores recomendada por el BID.
- VI. Que el presupuesto estimado para realizar la contratación es hasta por VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,000.00), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual será financiado con fondos del Convenio de Financiamiento no reembolsable FECASALC GRT/WS-12281-ES, según consta en la certificación de disponibilidad presupuestaria, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- VII. Que la referida firma auditora fue invitada el día 20 de enero de 2014, para que presentará su propuesta técnica y económica, la cual presentó el 27 de enero de 2014.
- VIII. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitaran en los diferentes procesos de licitación; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 12, del Libro número SEIS, de fecha 28 de enero de 2014.
- IX. Que el día 29 de enero de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas procedió a revisar la documentación presentada por la referida sociedad; obteniendo los resultados siguientes:

No. Préstamo:	2358/OC-ES
Nombre Programa/Proyecto:	PROGRAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL
Solicitud de Propuesta y Período	SD-01/2014-OC-ES
Auditor:	GRANT THORNTON PEREZ MEJIA, NAVAS, S.A. DE C.V.

CONCEPTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Experiencia específica del Auditor	CUMPLE
2. Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal	CUMPLE
2.1. Personal superior de Dirección – SOCIOS	
2.1.1. Experiencia profesional en auditoría	CUMPLE
2.2. Personal supervisión - DIRECTORES, GERENTES o SUPERVISORES	
2.2.1. Nivel profesional	CUMPLE
2.2.2. Experiencia profesional en auditoría	CUMPLE

2.3. Personal de campo - ENCARGADO DE EQUIPO – SENIORS		
2.3.1. Nivel profesional		CUMPLE
2.3.2. Experiencia profesional en auditoría		CUMPLE
2.4. Personal de campo o apoyo - ASISTENTES, SEMI-SENIORS, JUNIORS		
2.4.1. Nivel profesional		CUMPLE
2.4.2. Experiencia profesional en auditoría		CUMPLE

- X. Que la firma GRANT THORNTON PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V., cumple con la capacidad de la propuesta técnica requerida.
- XI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas efectuó una revisión de la propuesta económica de precio, según detalle:

Propuesta GRANT THORNTON PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V	IVA	TOTAL	Monto presupuestado
US\$20,920.00	US\$2,719.60	US\$23,639.60	US\$25,000.00

- IX. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de conformidad a los resultados obtenidos, detallados en el Informe de Evaluación técnico y económico, establece que la oferta presentada por la Sociedad GRANT THORNTON PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V., cumple con la capacidad requerida descrita en los términos de referencia para proporcionar el servicio, por tanto el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente, mediante acta de las catorce horas con treinta minutos del día 29 de enero de 2014, recomienda se adjudique a la sociedad GRANT THORNTON PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V., el proceso de Selección Directa N° 01-2014/2358-OC-ES, denominado "AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO RURAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013", por la cantidad total de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA CENTAVOS (US\$23,639.60), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar el proceso de Selección Directa N° 01-2014/2358-OC-ES, referente al servicio de "AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO RURAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013", a la sociedad GRANT THORNTON PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V., por la cantidad de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS (\$23,639.60), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
4. Autorizar a la Gerencia Ejecutora del Programa de agua potable y saneamiento fondos BID/AECID, para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los treinta días del mes de enero del año dos mil catorce.

ZULMA VERONICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO